"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 27/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL CODI" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: RODAR S.R.L.

Asunción, 25 de marzo de 2021.

VISTO: La Nota Nº 83 fecha 25 de marzo de 2021, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se hace referencia a la Nota Nº 06 de fecha 25 de marzo del año en curso del Comité de Evaluación, donde eleva el resultado del informe de Reevaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL CODI"**, a favor de la empresa RODAR S.R.L.

Que, la Resolución DNCP Nº 903/21, que establece el resultado de la protesta promovida por la firma RODAR S.R.L, la cual resuelve entre otros puntos: 1. hacer lugar a la protesta promovida y 2.anular la adjudicación y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Reevaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL CODI"**, a favor de la empresa": **RODAR S.R.L,** hasta un monto total de **Guaraníes trescientos veinte y tres millones seiscientos mil (Gs 323.600.000.)** para el Ejercicio Fiscal año 2021.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021, al siguiente programa presupuestario.

RODAR S.R.L.

Actividad	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.4 OG 392 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. **323.600.000**.-

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"